

do, etc."

Alto continuo el H. Chiriboga (Vergilio) pidió reconsideración del proyecto que ha de igual concesión al Dr. Victor Zamora mencionado en el día anterior. Aprobada esta petición por el H. Corbo V. la Cámara accedió a ella y pasó el proyecto a segunda discusión.

Con lo que por ser más de la una hora tarde se levantó la sesión.

El Presidente.

El Secretario.

Santiago Carrasco

Joaquín Larrea L.

## Sesión Extraordinaria del 25 de julio de 1892.

Presidida por el Señor Vicepresidente y con asistencia de los Hs. Hs. Acevedo, Canjuras, Corbo V., Castro, Córdova (G. P.), Gómez (G. S.), Cisneros, Chiriboga (Pablo), Chiriboga (Hugilio), Espinoza, García, Maldonado, Martínez, Moreno, Noboa, Pareja, Penaherrera, Ribadeneira, Samaniego, Santistero, Tovar, Tello, Tobar, Vaca, Vázquez y Vela, se la declaró abierta a las siete de la noche. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Hizose cuenta, en seguida, de un oficio del Ministerio de lo Interior, envia sancionados los siguientes proyectos:

- 1º — El que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil donar al Gobierno el terreno en que se está construyendo la bodega de fierro;
- 2º — El que autoriza a la misma Municipalidad donar otros terrenos.

Púsose en primera discusión y pasó a segunda el proyecto que autoriza a Martínez Hs. para introducir algunas sustancias sin el pago de los derechos de aduanas. ~~Hizo segundo debate y pasó~~  
~~a trámite los siguientes proyectos:~~

El H. Maldonado hizo la indicación que este privilegio se haga extensivo á cualquiera otra empresa que se establezca con el mismo objeto.

El H. Noboa indicó, para tercer debate, que se exprese que las sustancias han de ser enviadas directamente a Martínez H.<sup>o</sup>

Diose segundo debate y pasaron á tercero los siguientes proyectos:

1º El que concede al Colegio San Vicente del Guayas la facultad de otorgar títulos de Bachiller;

2º El que dispensa á Rafael María Pólit una matrícula y la asistencia al tercer año de Filosofía;

3º El que hace a Ricardo Sandoval igual concesión — Exmo. Sen.: — La comisión atentamente la solicitud de Ricardo Sandoval, pasada por la H. Cámara del Senado, con el respectivo proyecto de decreto; y teniendo en cuenta; 1º que Sandoval, según consta de sus certificados ha observado buena conducta moral y escolar, y manifestado aplicación y aprovechamiento; 2º que ha cursado en su totalidad las materias correspondientes a formación y practicado por mayor tiempo del que requiere la ley; 3º que si se le hace tener su botón, a parte del gran daño que se le ocasiona, viene á establecerse un monopolio perjudicial; 4º que su padre dió la vida por la patria; y 5º que el Congreso ha concedido otras veces gracia semejantes; nuestra Comisión 1<sup>a</sup> de Justicia Pública, es de parecer, salvo el más ilustrado de la H. Cámara, que debe aprobar el proyecto de decreto en referencia —

Quito, 7 Julio 2<sup>o</sup> de 1892. — Santistevan. — Cadizurano. — Espinosa;

4º El reformatorio del Código de Minas — Exmo. Sen.: — Nuestra Comisión 2<sup>a</sup> de Legislación ha estudiado las reformas del Código de Minería presentadas por algunos H. H. diputados y juzga que deben ser aprobadas.

con las modificaciones que contiene el pliego que acompañamos. Las mencionadas reformas tienen por objeto armonizar, en lo posible, nuestra legislación minera con la común, fomentar esta industria nueva en la República y garantizar la propiedad individual. — Este es nuestro parecer, salvo el más acutado de la H. Cámara. — Quito, Julio 25 de 1892. — Campuzano. — Córdova (Gonzalo). — Carbo Viteri;

5º — El que vota \$ 20,000 para la Sociedad de Beneficencia de Loja de esta Ciudad. — Escribió Señor. — En concepto de nuestra Comisión de Beneficencia, siendo de grande utilidad pública el establecimiento de una casa destinada para sostener y educar niñas desvalidas, la H. Cámara puede aprobar el proyecto de decreto que, con tal objeto, ha sido discutido y aprobado por el H. Senado. — Quito, Julio 25 de 1892. — Vela. — Jiménez. — García. — Terán. — Chiriboga Pabla;

6º — El que vota una cantidad para la construcción de Loja a Zamora;

7º — El que ordena se pague a dona Jesús Mala Viuda de Toral las pensiones que en su calidad de Ministra Fiscal el Tesoro adeuda a su esposo, como a Ministra Fiscal de la Corte Superior de Justicia.

El H. Córdova (Gonzalo) hizo la indicación de que el pago sea conforme a la Ley de Crédito Público.

Diose tener debate a los siguientes proyectos, que fueron aprobados:

1º — El que vota una cantidad para un camino de Loja a Zamora;

2º — El que establece un Colegio en Cañar.

Al tratarse del Art. 3º el H. Córdova (Gonzalo) con apoyo del H. Terán hizo la moción de que se agregue a este Artículo lo siguiente: "y si esto no fuere posible se encargará a particulares".

Se aprobó la moción, lo mismo que otra propuesta por los mismos H. H. Diputados: Que el Art. 4º se redacte

así: "El Poder Ejecutivo contratará con el Instituto o con los particulares que deban hacerse cargo del establecimiento, y fijará la renta de los superiores y profesores conforme a los fondos de que pueda disponer;

3º.— El reformatorio del decreto de 28 de agosto de 1869;

El H. Chiriboga Virgilio se excusó de tomar parte en la discusión por tener interés personal de que se apruebe esta ley.

El H. Gor. Vicepresidente resolvió que la excusa no era legal, pues se trataba no de asunto particular sino general.

En el Artículo último, el H. Vela indicó que no debía dejarse la palabra derogada, pues había muchos artículos de la ley que eran necesarios. Propuso con aceptación de los H. H. autores del proyecto, que en lugar de derogado se pusiese reformado.

La Cámara aprobó el Art. con esta modificación;

4º.— El que vota \$1.4000 para la casa de fanos de Loja.

Se negó el Art. en la parte que ordena que la cantidad se saque del producto del estancamiento de sal.

El H. Samaniego con apoyo del H. Chiriboga (Virgilio) propuso que el Art. 2º principie ARCHIVO Esta cantidad se tomará de lo asignado para beneficencia en el presupuesto de gastos, etc.

Quedó aprobado así el Art;

5º.— El que autoriza al Ejecutivo hacer un empréstito de \$1.70,000 para la adquisición de las estaciones agronómicas.

En el Artículo 1º el H. Samaniego propuso se votara por partes y manifestó que no estaría por el tipo del interés. Se aprobó el Artículo sin modificación;

6º.— El que vota cantidades para gabinetes del física y química en los Colegios Nacionales de Quito y Riobamba;

- 7º - El que asigna cantidades para el Hospital de Baldeahoyo y para la escuela de los Hermanos Cristianos;
- 8º - El que ordena la apertura de un camino de Loja a Zaruma;
- 9º - El que vota una cantidad para el Hospital de Guaranda; y
- 10º - El que reforma la Ley de aguas. - Ya negado.

Inmediatamente el H. Corbo V., con apoyo de los Hs. Hs. Chiriboga (Virgilio) y Córdoba (Gonzalo L.) hizo la siguiente enunciación que fué aprobada: "Que se declaran urgentes para el efecto de la discusión en la Cámara todos los asuntos pendientes hasta ahora, tanto los de interés general, como los de interés particular, y que los primeros se discutirán de preferencia ta' los segundos y se pasen al lejunto no con el mismo carácter de urgencia".

Con lo que por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente

Santiago Lameira

El Secretario

Joaquín Larrea L.

*Session ordinaria del 26 de julio de 1892.*

Presidida por el H. Vicepresidente, por enfermedad del H. Dr. Canasco, y asistiendo los Hs. Hs. Trés. Acevedo, Campuzano, Gaita J., Castro, Córdoval (P. G.), Córdoval (L. G.), Cisneros, Chiriboga (Pablo), Chiriboga (Virgilio), Espinosa, Gáñez, Jiménez, Landívar, Maldonado, Melo, Moreno, Moscoso, Nota, Parra, Pera Herrera, Pozo, Ribadeneira, Samaniego, Santiesteban, Tercero, Tello, Tobar, Vaca, Vallejo, Vizcaino, Vela y Villavicencio, comisión a la hora de costumbre.

Lida y aprobada el acta de la se-